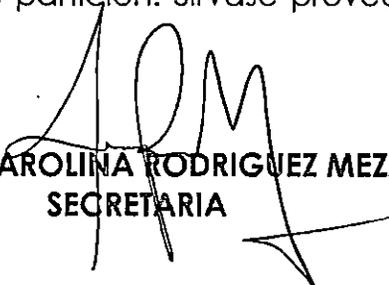


REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 2022-00048
DEMANDANTE: JUAN MARTIN AVENDAÑO ALVARADO Y OTROS
CAUSANTE: JUAN PABLO AVENDAÑO LOPEZ

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 27 de Noviembre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que a la fecha no se ha presentado el trabajo de partición. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

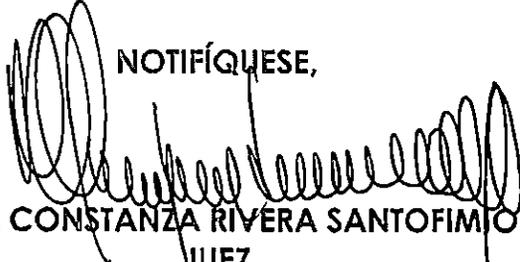
Supatá, primero (01) de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023)

De conformidad con lo consignado en el informe secretarial, y conforme el termino adicional concedido por este Juzgado a la parte actora, para presentar el trabajo de partición. Dado a que, a la fecha el mismo no ha sido aportado, este Despacho judicial

DISPONE

REQUERIR al Dr. Armando Sanabria Avendaño, para que una vez se encuentre debidamente ejecutoriado este auto, proceda de manera INMEDIATA a presentar el trabajo de partición de la sucesión intestada del causante Juan Pablo Avendaño López.

NOTIFÍQUESE,

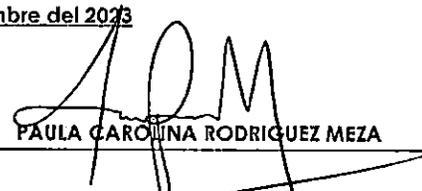

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 61
Hoy 04 de Diciembre del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA